

DON JUAN ROMAGOSA MARISCAL DE

Campo de los Reales Ejércitos, comendador de la Real orden americana de Isabel la católica, Caballero de la Real y militar orden de la Legion de honor de S. M. cristianísima y de la de San Luis, condecorado con otras cruces de distincion, Gobernador político y militar de la Ciudad y Corregimiento de Mataró, Subdelegado de rentas del mismo distrito, y presidente de la Junta de Sanidad, &c.

El Exmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado me dice lo que sigue:

"El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Guerra me dice lo siguiente. = El Sr. Secretario del Despacho de Estado con fecha 6 del corriente me dirige el Real decreto de 21 del mes prócsimo pasado, que á la letra dice asi: = Habiendo sido aprehendida en la ciudad de Granada por la actividad y celo de la Policia del Reino una Logia de Masones, en el acto de estar en tenebrosa sesion, revestidos de sus ridiculos ropages, y circundados de los instrumentos y emblemas de que usa esta reprobada secta, enemiga del Altar y del Trono; y debiendo castigarse con prontitud y ejemplarmente, con arreglo á las Leyes y á mis Reales decretos, una tan descarada osadia de estos criminales, que ha escandalizado á mis fieles y religiosos vasallos, he tenido á bien decretar lo siguiente: Art. 1.º Todos los individuos aprehendidos *in fraganti* en la Logia de Masones de Granada sufrirán en el preciso término de tres dias, des-

pues de publicado en dicha ciudad este mi Real decreto, las penas que imponen las Leyes de estos mis Reinos, y señaladamente mi Real cédula de 1.º de Agosto de 1824. Art. 2.º Todos los que fueren aprehendidos en lo sucesivo, y en cualquiera punto del Reino, del mismo modo que lo han sido en Granada, serán juzgados y castigados en el propio perentorio término de tres dias. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda, mandándolo imprimir, publicar y circular, para que llegue á noticia de todos. = Lo que de Real orden traslado V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1825. Zambrano. = Lo traslado á V. S. á los objetos indicados. Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 23 de Setiembre de 1825. = El Marques de Campo Sagrado.

Lo traslado á V. por duplicado para que le sirva de gobierno y al efecto de que mande fijar un ejemplar para los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Mataró 3 de Octubre de 1825.

Juan Romagosa.